

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1654/25

### **AYUNTAMIENTO DE GILBUENA**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, 7 de julio de 2025.

El Alcalde, *Iván Díaz Díaz*.